

# DIARIO DE TERUEL.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

## Precios de suscripción.

En Teruel.—1 mes. . . . . 1'25 pts.  
Fuera. . . .—3 meses. . . . . 4.  
Pago anticipado.

Viernes 20 Nbre. 1885.

## Anuncios.

Se insertarán á precios módicos y convencionales.  
La correspondencia al Director.

## HARINAS.

Las harinas más comunmente usadas en nuestro país, son las de trigo y de ellas nos ocuparemos principalmente.

La harina de trigo de buena calidad es blanca-amarillenta, de sabor bastante agradable, es brillante, y no presenta puntos grises ni negruzcos. Es suave al tacto, seca y pesada; se adhiere á los dedos y forma masa cuando se la comprime entre la mano; con un tercio de su peso de agua, forma una pasta larga muy elástica y susceptible de extenderse en láminas delgadas. La calidad de la harina está en relación con la elasticidad de la pasta, y es tanto más inferior cuanto menos elástica.

La harina de una calidad media, es de color blanco-mate y más rica en agua, no forma masa en la mano y da más cantidad de salvado.

Uno de los mejores procedimientos para asegurarse de la bondad de una harina, consiste en determinar la cantidad de gluten. Con este objeto se toman 25 gramos, por ejemplo, de harina, y por medio de una corta cantidad de agua se la convierte en pasta consistente; una hora después, se principia por malaxar esta pasta debajo de un filete de agua y sobre un tamiz fino para que el agua arrastre el almidón, y no se formen grumos, hasta que quede en la mano el gluten aislado. Se unen á la masa las partículas arrastradas durante la loción, y que quedan en el tamiz, y se malaxa todo en agua fría hasta que las aguas permanezcan transparentes, en cuyo caso se ha separado todo el almidón. Se pesa exactamente el gluten, teniendo en cuenta que cinco gramos de gluten húmedo representan tres gramos de gluten seco.

Los comerciantes en harinas y los panaderos emplean un medio muy sencillo para reconocer la calidad de las harinas y consiste en hacer con ellas y agua una pasta de la que aprecian la tenacidad estirándola en hilos ó en una lámina delgada.

Una de las causas más comunes de la alteración de las harinas es la propiedad que éstas tienen de absorber la humedad atmosférica, lo que inmediatamente produce el recalentamiento, la fermentación, la aglomeración ó apelmamiento y la acidez, se enmohecen y adquieren un olor muy desagradable. En

este caso contienen muy poca cantidad de gluten; éste es poco elástico y el pan que con ellas se fabrica se esponja mal y es gris y pesado.

A veces á consecuencia de una mollienda rápida, se altera el gluten de la harina, y entonces ésta presenta un olor *sui generis*, algo parecido al de la piedra de chispa.

Se añade á la harina de trigo harina de arroz, con el objeto según se dice, de mejorar el pan, dándole mayor blancura, pero realmente es para que absorba mayor cantidad de agua.

La mezcla de trigo y de centeno en partes iguales produce un gluten viscoso, negruzco, no homogéneo y que no se deseca completamente ni aun después de pasado mucho tiempo.

La mezcla en partes iguales de harina de trigo y de cebada, produce un gluten seco, blanco y como vermicular.

La mezcla de las harinas de trigo y avena en partes iguales, dá un gluten negruzco amarillento, poco homogéneo y algo aromático.

Las harinas de leguminosas se mezclan con harina de trigo inferior calidad, con tanto más motivo cuanto que facilitan la adición de bastante cantidad de agua.

La fécula de patatas se mezcla también con la harina, la que entonces absorbe menos agua y da por consiguiente menos pan.

Las harinas se mezclan con creta y fosfatos cálcico; la creta se reconoce por la efervescencia que determina el ácido clorhídrico, y por el precipitado que forma el oxalato amónico en el líquido filtrada.

El alumbre que se añade á las harinas para comunicarlas mayor blancura, se reconocerá triturando la harina en un mortero con agua destilada; se filtra el líquido y se trata por el cloruro bórico, con el que forma un precipitado blanco, insoluble en el ácido nítrico y por el amoniaco que ocasiona un precipitado blanco en copos que se disuelven en exceso de potasa.

Hay otras muchas alteraciones y adulteraciones que por ser poco ó nada comunes en España se dejan de consignar en este lugar.

## Correspondencia.

Madrid 17 de Noviembre de 1885.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

La estafeta llegada ayer del extranjero trajo para nuestro gobierno importantes documentos diplomáticos, y entre ellos, la nota del Papa con las condiciones propuestas, y ya aceptadas, para dar solución al conflicto sobre las Carolinas que hace tres meses estalló entre España y Alemania.

Tan pronto como los documentos expresados fueron leídos por el señor Cánovas, celebró una larga conferencia con el conde de Solms, representante del gobierno de Berlín, éstos convinieron en la fecha y forma en que las condiciones aceptadas habrán de hacerse públicas. Entretanto se guardará la mayor reserva, cosa que tanto complace á nuestro gobierno y sobre todo á su presidente.

De una manera oficial nada podrá saberse, pues, hasta que se cumplan los deseos del señor Cánovas, pero por noticias de Berlín á las que se concede gran autoridad, se ha dicho que se concede á Alemania el derecho de libre y absoluta navegación y comercio en el archipiélago carolino, establecimientos ó depósitos de carbón para sus buques, y protección especial para sus colonos y compatriotas. Aparte de esto se ampliará por cinco años más el tratado comercial con Alemania que debía esperar en 1887 y que durará por lo tanto hasta 1892. Estas ó muy parecidas serán las consideraciones. Se comprende que los ministeriales las tengan tan reservadas. Si fueran otras habría faltado el tiempo para hacerlas públicas engalanándose con su triunfo. Desgraciadamente para ellos ha pasado ya la época de las satisfacciones. La crisis política se impone y se impone por una necesidad que no puede ser contrarestanda ni aun por la voluntad más firme ni más poderosa. Hasta los mismos conservadores se dan por vencidos, contentándose con decir que les dejen llegar á la primavera á fin de legalizar la situación económica para que la obra de sus sucesores sea más fácil. Que no es todo caridad para sus adversarios lo que resplandece en esa proposición, bien se echa de ver, pero bueno es que reconozcan que sus días están ya contados. Lo reconocen tanto, que procuran

por todos los medios imaginables evitar todo motivo que pueda servir al monarca de pretexto para ejercer su régia prerogativa. Esta y no otra fué la razón de pensar en suprimir el mensaje de la próxima reapertura de las Cortes, pero hubieron de retroceder en esa aspiración. Además el término del conflicto hispano-alemán obliga al mensaje aunque no hubiera, que si las hay, razones más poderosas.

Habrà pues mensaje esto es casi seguro, pero no lo es tanto que haya reapertura de Cortes. Por algo se ha dicho que se corre el peligro de que documento tan importante quede inédito.

*El Imparcial* se ocupa hoy con discreción suma de este asunto, y dice que el gobierno debe saber por hechos recientes, por actos del dominio público, que no son tan vastos los horizontes de su influencia en todas las esferas de donde recibe la savia de su vida.

Yo puedo añadir que están muy recientes, en efecto, las manifestaciones de que esa influencia ha disminuido mucho. Por ejemplo, en lo ocurrido con el concertado matrimonio de doña Eulalia con su primo don Antonio, hijo de los duques de Montpensier. El día mismo en que los periódicos oficiosos dieron cuenta de estar concertado este enlace, se aseguraba en la Presidencia que la hermana de don Alfonso se casaría con el príncipe portugués. Esto pudo suceder por la sencilla razón de que el señor Cánovas no tuvo en este asunto la intervención que corresponde dentro de una monarquía al presidente del gobierno. Esto podrán negarlo si quieren los periódicos ministeriales pero no por esa será méuosa exacta mi afirmación. Cuando al señor Cánovas se le habló por primera vez de este asunto era ya cosa perdida y por lo tanto se limitaron á darle la noticia como si se tratara de un particular.

En esta ocasión hay que ponerse de parte del señor Cánovas. No se le dió conocimiento prévio del concertado enlace, por constar su oposición de una manera decidida. Sabíase que sus preferencias, lo mismo que las del señor Elduayen, estaban en favor del príncipe portugués, como lo estaban también las de la madre de la novia. Pero apenas hubo llegado á Madrid el duque de Montpensier y conversó con don Alfonso, se varió por completo de propósito, y doña Eulalia pasó á ser la prometida de su primo hermano don Antonio.

Natural es que el presidente del Consejo no haya encontrado muy correcto todo lo hecho en este asunto, pero de seguro que no manifestará queja alguna allí donde en otras circunstancias hubiera dejado oír su voz para dejar sentado su justo descontento. Hay versiones en que una prudente reserva puede evitar probables disgustos.

Los duques de Montpensier, con su hijo, se trasladarán pronto á Sanlúcar. En prueba de ello puedo citar el hecho de que la infanta doña Eulalia se ha despedido ya de sus amigos íntimos, para comenzar la vida retirada que corresponde á toda prometida que tiene su novio ausente. Aun podría decir también que la práctica de esta costumbre fué recordada á la novia con bien poca oportunidad y discreción.

Varios periódicos hablan hoy de la actitud en que se supone colocado al señor conde de Toreno, y como mis informes no

están completamente de acuerdo con esas versiones, me creo obligado á decir algo.

Puede asegurarse que el ex-presidente del Congreso está por completó á disposición del señor Cánovas del Castillo, con la única limitación de que no entrará á formar parte del gabinete, si por acaso se pensara en una modificación. Fuera de esta excusa, muy natural y comprensible, el ilustre asturiano cumplirá las indicaciones del presidente del Consejo como el más fiel de sus subordinados, incluso la de votar al señor Romero Robledo para presidente de la Cámara.

Pero hay que decirlo todo. El señor conde de Toreno entiende que es irremediable la caída de los conservadores y no quiere que nunca ni por nadie se le pueda acusar de haber contribuido con su disidencia á la ruina de esta situación que será al mismo tiempo el toque de rompan filas en el campo conservador. La dispersión ha de ser grande. Habrá muchos que no lo crean pero afortunadamente el plazo es corto y pronto podrán convencerse los incrédulos.—G.

#### PARA TERMINAR.

Por lo añejo y trasnochado del asunto, no pensábamos volver á ocuparnos de la incompatibilidad de los cargos de maestro y diputado provincial, que ejerce el señor Vallés; pero ya que *El ferro-carril* en su último número, insiste sobre esta cuestión, fuerza nos es decir dos palabras, que prometemos á nuestros lectores, han de ser las últimas.

Entiende nuestro colega que maestro y catedrático son sinónimos, y aun cuando lo son, sin duda alguna, bajo el concepto de que uno y otro se dedican á la noble profesión de la enseñanza, se necesitaría *tupé*, como ahora se dice, para equiparar en derechos, honores y consideraciones á un maestro de primeras letras con un Moret, un Castelar, un Salmerón, un Lafuente, un Colmeiro, ó cualquiera de las lumbreras que ilustran nuestras universidades.

Cree así mismo el periódico semanario, que el Sr. Vallés es maestro de escuela superior, y por mucha que sea la inmodestia del interesado, estamos convencidos de que no piensa como nuestro colega en esta cuestión. El señor Vallés es maestro de primera enseñanza superior; lo cual dista mucho de ser lo mismo que maestro de escuela superior, para lo cual se requieren títulos que aquel no tiene, y conocimientos que ni siquiera ha salido.

Escuelas superiores son aquellas donde se dan las enseñanzas superiores, y según la ley de Instrucción pública, art. 47, corresponden á esta categoría: la de Ingenieros de Caminos, de Minas, de Montes, agrónomos, industriales, la de Bellas artes, la de diplomática, la del Notariado y nada más.

¿Lo entiende bien el *Ferro-carril*?

Por si todavía lo quiere más claro nuestro colega, le diremos que el título del señor Vallés, es un título de enseñanza no superior sino profesional, puesto que según la citada ley artículo 61, constituyen las enseñanzas profesionales: la Veterinaria, los Profesores mercantiles, la Náutica, los agrimensores y los maestros de primera enseñanza, los cuales con arreglo á los artículos 63 y 69 se dividen en maestros de primera enseñanza elemental y maestros de primera enseñanza superior, que es precisamente el cargo que ejerce el señor Vallés.

Resulta, pues, claro como la luz del medio día, que este señor es maestro de primera enseñanza superior y no catedrático de escuela superior, porque no es ingeniero, ni notario, y aun cuando nuestro colega quiera suponerlo un gran diplomático, jamás ha estado en la Escuela diplomática.

Ahora bien el artículo 36 de la ley provincial vigente, establece que el cargo de Diputado es incompatible: «3.º con todo empleo activo del Estado, de la Provincia ó de alguno de sus Municipios. Se exceptúan únicamente de esta incompatibilidad los cargos de Catedráticos de Universidad, de Escuelas superiores ó de Institutos.» Y como el señor Vallés según hemos demostrado será todo lo que quiera menos Catedrático de Escuela superior, la incompatibilidad no puede ser más terminante.

Sin necesidad de apelar á la ley de Instrucción pública, basta fijarse en la provincial, para convencerse de que el señor Vallés no puede continuar por más tiempo en el desempeño de ambos cargos, sin faltar abiertamente á una y otra. En efecto podrá haber dudas entre si es superior ó inferior la categoría de un Profesor de Escuela superior respecto á la de un Catedrático de Instituto; pero no sería justo postergar estos á un maestro de primeras letras, y no porque no sean dignos de toda consideración, sino porque sus títulos son inferiores á los de un Catedrático de Instituto.

Por consiguiente la ley provincial inferioría una especie de ofensa á esta respetable clase, si al hablar de Escuelas superiores se hubiese referido á los maestros de primera enseñanza como el señor Vallés, y esto es absurdo; debiendo advertir que la ofensa sería aun mayor para los profesores de Escuela normal, que apesar de ser superiores en categoría á los de primera enseñanza, no pueden, sin embargo, ser diputados, toda vez que el precepto legal es taxativo, y que en él han sido preteridos.

Damos con esto por terminada esta cuestión, quedando sentado: primero que el señor Vallés no puede ufanarse con el título de Catedrático de Escuela superior; segundo que el título de maestro de primera enseñanza superior es incompatible con el cargo de diputado provincial. Ahora que obre cada uno en cumplimiento de su deber.

#### Crónica.

La *Gaceta* de ayer contiene las disposiciones siguientes:

**Gracia y Justicia.**—Reales decretos jubilando á D. Angel Maria Vela, magistrado de la Audiencia de Valladolid; trasladando á esta vacante á D. José Maria Patiño, que sirve igual cargo en la de la Coruña; jubilando á D. Pedro Grande y Rueda, magistrado electo de la Audiencia de Valladolid, trasladando á esta vacante á D. Manuel Aragonés y Gil, que sirve igual cargo en la de la Coruña; jubilando á don Antonio Roda y López, magistrado de la de Barcelona; trasladando á esta resulta á don Fernando Ruiz y Ruiz, que sirve en Granada; trasladando á la Audiencia de Granada á don José González Perez, magistrado electo de la de Cáceres; jubilando á don Andrés Aragonés y Gil, magistrado de la Audiencia de lo criminal de Sigüenza; nombrando para esta vacante á don José de la Torre, cesante de igual cargo, y magistrado de la Audiencia de lo criminal de Lorca á don Joaquin Piquer y Emo.

**Ultramar.**—Real decreto concediendo naturalización española á D. Antonio Manuel Spingal, natural de Bélgica y residente en Filipinas.

**Guerra.**—Real decreto anulando la de 24 de Abril último, por la que se dió de baja en el ejército al teniente de la Guardia civil don Juan Penado de León y Carreras.

**Gobernación.**—Real orden autorizando que los pueblos de Beneficencia de los Yalls y Faura cambien de nombre, denominándose aquel término municipal Villa de la Unión.

Además de los pueblos enumerados en números anteriores, cuyos ganados padecían de la enfermedad de viruela, hoy resultan contagiados los de Alfambra, Perales, Cuevas Labradas, Villaiba alta, Orrios, Caudé, Rubiales, Gea, muchos pueblos del campo de Mon-

real y de los partidos de Aliaga y Montalban; estendiéndose ya el contagio á los ganados de nuestra ciudad.

Persona facultativa y muy perita en la materia, hace subir el total de cabezas invadidas durante el año en esta provincia á la aterradora cifra de 50.000, siendo la mortalidad más del tres por ciento. término medio, del total de reses enfermas.

Los subdelegados trabajan con actividad y celo en cortar la citada epidemia; pero su interés y buenos deseos se estrellan ante el poco apoyo que las autoridades locales y de provincias les prestan en un asunto de vitalísimo interés para la salud pública, gravemente amenazada, si pronto, muy pronto el gobernador, la diputación, ayuntamientos y ganaderos no obran con energía y actividad suma en adoptar radicales medidas que nos pongan á salvo de alguna otra epidemia más grave, que de aquella, indudablemente, podía sobrevenir á la humanidad.

Creemos que lo indicado servirá de aviso á las autoridades superiores para que obren con decisión y sin perder tiempo; pues de lo contrario incurrirían en graves responsabilidades.

Ayer en Corbalán, al sacar el rebaño el pastor de Miguel Gonzalez Morante, observó con sorpresa que habían desaparecido treinta y un carneros y una oveja de lo mejor del ganado. Del hecho tiene ya conocimiento el gobernador interino.

En el día de hoy tendrán lugar las fiestas que el pueblo de Villafranca del Campo dedica á su excelsa Patrona con motivo de haberse librado de la pasada epidemia. Según nos dicen, además de las funciones religiosas que serán solemnes, habrá corrida de toros, cohetes, bailes y otras diversiones.

Las vacantes que ocurran de cabos y vigilantes en el resguardo de consumos, se proveerán en sargentos del ejército en activo servicio que las soliciten, ó á falta de estos en sargentos, cabos y soldados licenciados del ejército ó armada.

Las vacantes se comunicarán á los capitanes generales de los distritos para su provisión con arreglo á la ley de 10 de Julio y reglamento de 10 del corriente.

El día 21 del actual será ejecutado en Valderrobres, el reo sentenciado á esta pena por la audiencia de Alcañiz, autor del delito de parricidio en la persona de su mujer.

Una compañía del regimiento infantería número 1, y una sección de lanceros del Rey, han salido de Zaragoza para presenciar el triste acto y prestar el auxilio necesario á aquel juzgado, si preciso fuere.

*El Liberal* dice en su último número: «El rey ha decidido regresar á Madrid para no volver al Pardo, el día 27, víspera de su santo, con el propósito de asistir á la recepción y banquete oficial, que con tal motivo se celebrarán en Palacio.

Respecto al proyectado viaje á Andalucía, ni está desechado ni resuelto en sentido afirmativo; si el alivio que el rey experimenta—pero que no es tan rápido como se esperaba—se acentuase mucho en el tiempo que resta hasta la terminación del mes, la expedición quedaría en suspenso; si se estacionase, entonces es seguro que el viaje se verificaría en la primera decena de Diciembre.

Este es el verdadero estado del asunto, según noticias fidedignas.

La mejoría de don Alfonso no debe ser tan grande, sin embargo como supone nuestro colega en el suelto anterior, cuando nuestro corresponsal nos dice en el telegrama, que en el lugar correspondiente pueden ver nuestros lectores, que se piensa en suprimir la recepción del día 28, en atención que para aquella fecha S. Magestad continuará en el Pardo.

Víctima de larga y penosa enfermedad, ha fallecido la señorita doña Dolores Fernandez. Dios la tenga en su eterno descanso y dé á su apreciable familia la resignación necesaria por tan irreparable pérdida.

Disfrutamos una temperatura muy benigna. El cielo nos ha regalado estos días abundantes lluvias, mejorando si cabe el estado de los sembrados, con gran contentamiento de los agricultores.

A propósito, de la nota de Su Santidad, que como saben nuestros lectores se encuentra ya en Madrid dice un periódico.

«Desconocemos por completo los términos del arreglo propuesto por el Pontífice romano; pero enlazando los antecedentes que de la cuestión se tienen con vagas noticias propaladas ayer, puede deducirse que la cuestión quedará zanjada con un protocolo idéntico al de Jolo, si bien ampliado por la cesión á Alemania de una de las islas Palaos para estación naval.

En el dictamen del Papa no se mencionan para nada las islas Marshall y Gilbert ni se habla, como es natural, de los compromisos contraídos por el gobierno español respecto á la prórroga del tratado de comercio entre España y Alemania. Este es un punto reservado de la negociación, en que ha hecho gran hincapié el gobierno imperial, pero respecto al cual nada tenía que aconsejar Leon XIII.

El Teniente de la Guardia civil don Marcelino Escudero que ha servido en la Comandancia de esta provincia, fué ascendido á Capitan con fecha 6 del corriente, y destinado á la de Málaga.

### SERVICIO TELEGRAFICO.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

Madrid 19 Noviembre, 9—30—m.

**Se asegura que se suprimirá la recepción en Palacio el día 28, cumpleaños del Rey, por que según noticias continuará este en el Pardo para aquella fecha.**

**Parece que los Búlgaros han hecho retroceder á los Servios.**

**Los ministeriales dicen que el día 25 se publicará en la Gaceta la nota de su Santidad referente á las Carolinas.**

G.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

Madrid 19 Noviembre 7-40 tarde.

**Como aniversario de Santa Isabel varios grupos de estudiantes en actitud pacífica han recorrido las calles.—Las Autoridades han tomado precauciones—No ha ocurrido ningún suceso desagradable que lamentar.**

**Silvela ha sido nombrado Presidente del congreso penitenciario reunido en Roma.—G.**

### Revista Comercial.

#### PRECIOS DEL DÍA.

**Trigo.**—Chamorra superior, á 40 á 42 rs. fanega.

Idem, id. ordinaria, á 36.

Idem Royo, de 27 á 29.

Idem Jeja, de 28 á 32.

Idem Morcacho, de 26 á 27.

Centeno, á 24.

Cebada, de 19 á 20.

**Harinas** de 1.ª, á 34 pesetas saco de 92 kilos.

Idem de 2.ª, á 32 id. id.

Idem de 3.ª, á 20 id. id. de 80 kilos.

Idem de 4.ª, á 15.75 id. de 70 id.

Idem entera, marca B. á 32 pesetas de 92 kilos.

Idem, id. id. T. E. á 30 id. id.

Idem para el consumo al pormenor, á 5.22 pesetas arroba del país ó sean 13,125 kilos.

**Despojos.**—Cabezuela, á 9.75 pesetas.

Idem Menudillo, á 8.25. Saco de 1 y 1/2

Idem Salvado, á 6.75. fanegas, ó sean

Idem Tástara, á 5.25. los 32.40 litros.

**Cañamones**, de 22 á 23 rs. fanega.

**Garbanzos** de 1.ª, Fuente Saúco, de 14 á 17 pesetas arroba.

**Pan** de 22 á 25 cts. de peseta, medio kilo.

**Carnes**, de carnero, 1 peseta 80 cts. kilo.

Idem de oveja, á 1 peseta 50 cts. id.

**Tocino añejo**, á 3 pesetas id.

Idem fresco, á 2.30 pesetas id.

**Patátas**, de 4 y 1/2 á 5 rs. arroba.

**Lana sucia** á 46 id.

Idem de 2.ª, de 11 á 12 id.

Idem de 3.ª, de 7 á 9 id.

**Arroz**, de 21 á 24 rs. arroba.

**Judías Pinet**, de 21 á 24 id. id.

**Bacalao**, de 46 á 48 nuevo.

**Aceite**, á 58 id. id.

**Jabón**, á 52 id. id.

**Azúcar Blanco**, á 56 id. id.

Idem Terciado cubano, á 46 id. id.

Idem Dorado hayón, á 50 id. id.

**Vino** de 1.ª de 22 á 24 rs. cántaro.

Idem de 2.ª de 17 á 20 id. id.

### Sección religiosa.

**Santos de hoy.**—Stos. Octavio y emps. mrs, Félix de Valois fr. y santa Sila.

Abs. gen. en la Trinidad.

**Santos de mañana.**—La Presentación de Ntra. Sra. Ss. Gelasio I p., Alberto ob.

**Santo Rosario.**—A la hora de costumbre en Sta. Clara y en San Pedro.

Imp. de Zarzoso.

**En la Fonda de Fortea,** y á cargo de D.ª Costantina de Gracia, maestra que fué de Perales, se ha abierto una escuela de niñas, á una peseta cada mes, en la que se enseña por dicha señora todo lo que concierne á la edad de 4 años en adelante. á saber: leer y escribir, cuentas, doctrina cristiana, geografía y toda clase de labores de su sexo.

# ANUNCIOS.

## AVISO.

Acaba de llegar á esta ilustre ciudad el fabricante de calzado, Antonio Valero, dueño del establecimiento «La Valenciana.» Solo por 8 días.  
67—Calle de San Juan—67.  
Teruel.

## INFALIBLES ESPECÍFICOS.

Se cura la *tos*, por 2 pesetas; el *asma*, por 2 id.; la *garganta*, por 2; las *fiebres*, por 2; el *esidmago*, por 2; la *jaqueca*, por 3; los *dolores* de todas clases, por 3; la *gota*, por 2; la *esterilidad é impotencia*, por 5; los *herpes*, por 2; los *tumores*, por 5; el *cáncer*, por 3; la *vista*, por 4; la *sordera*, por 3, y las *hernias*, por 10.—Dirigirse, acompañando el importe en sellos ó letras, al *Instituto Médico-Celular*.—Barcelona.

## EN LA IMPRENTA

de Baquedano se han recibido **ALMANAQUES** americanos ó de pared para 1886 de varios precios y tamaños con bonitos cromos.

So hacen esquelas de defunción de varias clases y dibujos, en tres horas; targetas de visita, membretes sin competencia en prontitud y baratura y así toda clase de impresos.

## NOVÍSIMO

**Manual de Consumos.**

### REGLAMENTO

para la Administración y cobranza del impuesto y tarifas reformadas de 16 de Junio de 1885.

Con profusión de notas que explican y aclaran sus disposiciones y un apéndice que contiene el *Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 24 de Junio de 1885.*

### MANUAL INDISPENSABLE

para los funcionarios públicos, Secretarios de Ayuntamientos, arrendatarios y representantes de gremios, Juntas de consumos y contribuyentes.

POR

**D. Luis Lorente y Hernandez,**

Abogado del Ilustre Colegio de Valencia y Administrador de los gremios de consumos de la misma.

Se halla de venta en esta ciudad, al precio de **dos pesetas**, en la litografía de **Slivestre Lartiga**, calle de San Juan.

Se vende harina de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> clase al precio de 22 y 20 reales arroba respectivamente, en la casa de Rosa Guillen, Plaza del Paseador. Al pormayor y menor.

2-2

## BLONDISTA

Se componen y lavan toda clase de Encajes, Blondas y demás objetos de esta índole.

Calle de la Abadía, núm. 1.<sup>o</sup>

## SE HA RECIBIDO

EN CASA DE CRISTOBAL,

4 Mercado 4.

Dátiles de Berberia, pasas de Málaga, dulce de membrillo, jalea, mantecados—severinas, sultanas y un buen surtido de almendrados y galletas.

Se vende un pequeño ajuar de casa. Plaza de S. Andrés 5—2.<sup>o</sup>  
Hoy de 2 á 4: mañana, de 9 á 2.

## BÁSCULA DECIMAL.

Por la mitad de su precio se vende una en buen estado, con la que pueden pesarse de uno á trescientos kilogramos.

Darán pormenores en la Administración de este periódico.

## En una dehesa particular

del pueblo de Torres, se hallan en disposición de derribar de 1500 á 2000 pinos, entre estos los hay de varias dimensiones y circunferencias. Al que le convenga tratar y adquirir más pormenores, puede dirigirse á D. José Delgado, propietario y vecino de dicho pueblo.

5-5

## En la Administración de

los coches Fonda de Fortea, se vende chocolate en comisión elaborado á mano á 6 rs. libra que puede competir con los primeros de su clase.

En Teruel, Salvador, 41, vende LA CONFIANZA cubas de espíritu

vacías de 18-28, y 60 cántaros de mayor duración que todas las comunes, y á precios muy ventajosos.

También hay aguardientes que por el motivo de haber obligado la Administración á pagar anticipadamente el consumo y por sufrir excesivas mermas, se vende con 2 rs. de pérdida en cántaro.

4-4

## COMERCIO

DE

## BERNARDO SANZ,

Calle Nueva, n.º 23.

## AL PÚBLICO.

No hay competencia posible con el extenso surtido de Lanas, Tamises y Merinos negros, para trages de señora.

Especialidad en artículos para lutos, como Telas, Mantos, Velos y Granadinas, Percales, Vichis y Cretonas; tenemos Indianas de negro superior, á real y medio vara.

Lo mejor en lienzos, telas blancas de algodón, géneros de punto y mantas para cama.

Pañuelos de seda negros superiores, á 2, 3, 4 y 5 pesetas uno.

Id. de hilo blancos, con cenefas de luto, de 6 á 15 pesetas docena.

Sigue la venta de camisas blancas 5 de color, confección esmerada, á 4, y 6 pesetas una.

### ECONOMIA EN LOS PRECIOS.

Géneros de confianza.

## AVISO AL PÚBLICO.

El que suscribe se ofrece al galante público de esta población como profesor de piano; los afina y da lecciones, como igualmente copia toda clase de planos y documentos. Tiene su domicilio, calle de San Andrés, núm. 16, el que ofrece á las personas que deseen utilizar sus servicios.

Teruel 30 Setiembre 1885.

Ignacio Vánbez Cuéllar.